

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 23 de agosto de 1993</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
N° 14.243	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.299 del 04/08/93 - Rechaza pago retroactivo de adicional	2518
S.G.G. N° 1.300 del 04/08/93 - Donación de Inmueble.....	2519
S.G.G. N° 1.301 del 04/08/93 - Secretaría General de la Gobernación Autoriza pago de facturas.....	2519
S.G.G. N° 1.302 del 04/08/93 - Herencia Vacante.....	2519
M. Ec. N° 1.308 del 04/08/93 - Decreto 1.573/92 (Consolidación de Deuda): Modificación	2520

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.303 del 04/08/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2520
S.G.G. N° 1.304 del 04/08/93 - Designación interina.....	2520
S.G.G. N° 1.305 del 04/08/93 - Designación interina.....	2520
S.G.G. N° 1.306 del 04/08/93 - Accidente de Trabajo.....	2521
M. Ec. N° 1.307 del 04/08/93 - Incorporación Presupuestaria.....	2521
M. G. N° 1.309 del 04/08/93 - Rechaza recurso de reconsideración	2521
M. E. N° 1.310 del 04/08/93 - Rechaza recurso de reconsideración y Nulidad.....	2521

LICITACION PUBLICA

N° 93.078 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12/93	2521
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 93.077 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional el Rey" N° 10/93	2521
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 93.095 - Labroussans, María Ester y Néstor Vidal - Expte. N° B-36.951/93.....	2522
N° 93.091 - Figueroa Ovejero, Fernando Adolfo - Expte. N° B-40.276/93.	2522
N° 93.090 - Elías Azanis de Sapag, María - Expte. N° 3.663/92.....	2522
N° 93.089 - Consoli, Luciano - Expte. N° B-26.828/92.....	2522
N° 93.088 - Catalán, Francisco Nazario - Expte. N° 2.B-41.056/93.....	2522
N° 93.086 - Ceballos, Martín Gabriel - Expte. N° B-11.545/90.	2522
N° 93.081 - Saiz Marcos, Federico - Irun Alegre, Sara - Expte. N° 2B-40.621/93.	2522
N° 93.076 - Fernández, Agustín Cruz y Cevera Casimiro de Fernández - Expte. N° B-20.560/91.	2523
N° 93.074 - José Lino Mamaní - Expte. N° B-29.887/92.	2523
N° 93.072 - Ivona, César Alfonso - Expte. N° B-38.500/93.	2523
N° 93.057 - Dorado, Antonio y Villoldo de Dorado, Andrea Argelia - Expte. N° 2B-33.993/92.....	2523
N° 93.056 - Castro, Andrés Carlos - Arroyo, Ignacia Felicidad - Expte. N° B-34.655/92.....	2523
N° 93.052 - Flores, Luis Alberto - Expte. N° 2B-35.990/93.	2523
N° 93.050 - Cabrera, Juan José - Expte. N° B-37.273/93.	2523
N° 93.046 - Rioja, Andrés Avelino - Expte. N° B-35.173/92.	2524

REMATE JUDICIAL

N° 93.085 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-40.498/93.....	2524
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 93.094 - Fernando Colado - Expte. N° 1B-31.061/92.....	2524
N° 93.084 - Abán Aguirre, Félix - Expte. N° 2B-22.357/91.....	2524
N° 93.082 - Coronel, Lucía Olga vs. Rodríguez, Dante Ismael - Expte. N° 1B-39.481/93.....	2524
N° 92.732 - Medina, Tomasa - Expte. N° 2B-38.672/93.	2524

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

	Pág.
N° 93.096 - Gueflo S.R.L.	2525
N° 93.092 - Centro Integral de Facturación y Control para Prestaciones de la Salud S.R.L.	2525

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 93.054 - Instituto Médico de Salta S.A., para el día 02/09/93.	2525
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 93.097 - Club de Caza y Pesca Orán, para el día 20/09/93.	2526
N° 93.093 - Centro Vecinal Barrio Santa Victoria, para el día 29/08/93.	2526
N° 93.087 - Club Social y Deportivo "Campo Durán Aguaray", para el día 29/08/93.	2526

RECAUDACION

N° 93.098 - Del día 20/08/93.	2527
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.299

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 114-00160/91 y 04-11816/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales diverso personal perteneciente a los Ministerios de Economía, de Gobierno y Secretaría General de la Gobernación, solicitan el pago del Adicional por Función Ejecutiva retroactivamente a la fecha de vigencia del Decreto N° 242/91; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados obrados fueron girados a la Dirección General de Personal, quien por D. N° 221/93 dictamina: respecto al cambio de Nivel de la Función Ejecutiva que corresponde a las Divisiones al Nivel II, el Decreto N° 242/91, en su Artículo 43°, Apartado III - Asignación de Niveles, establece con precisión que a las Divisiones se les asigna el Nivel III y no otro diferente;

Que en relación al pago de la misma con retroactividad, dicho personal cumplía sus funciones bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y/o Semi Exclusiva, lo que según la Circular Normativa N° 134/91 establece en su apartado II que "el Régimen de la Función Ejecutiva excluye la aplicación de horas extras, Dedicación Exclusiva o Semi Exclusiva...";

Que en lo que se refiere al pago de Función Ejecutiva a partir de la vigencia del Decreto N° 242/91, considera que el crédito a dicho adicional se genera a partir de la fecha de aprobación de los Cuadros de Cargos (12-08-91) y no con anterioridad. Esto se fundamenta en el Artículo 43° del Decreto N° 242/91,

Apartado IV - Requisitos de Ingreso y Disposición Transitoria. La cobertura de cargos será de carácter provisorio hasta tanto se dé cumplimiento al análisis de antecedentes y concursos de oposición previstos;

Que en el Apartado II de la Circular mencionada, se define el concepto de "Disponibilidad", lo que significa que a partir de la fecha de aprobación de los Cuadros de Cargos, se dispuso el cumplimiento de horario vespertino para aquellos agentes que perciben el adicional por Función Ejecutiva;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección General de Personal concluye su dictamen: no corresponde hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por cuanto, a partir de la fecha indicada ut-supra es cuando a los agentes se les asignan las funciones que le corresponden con el adicional por Función Ejecutiva, acorde al cargo asignado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase la petición presentada por diverso personal dependiente de los Ministerios de Economía, de Gobierno y Secretaría General de la Gobernación en fecha 16 de octubre de 1991, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Van Cauwlaert - Martino.

Salta, 04 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.300

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 61-79245/92.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora María del Carmen de la Cuesta de Portal ofrece en donación a título gratuito y con cargo a favor de la Provincia de Salta un lote de una hectárea, del inmueble de mayor extensión de catastro N° 2636, denominado Finca "El Retiro", del Departamento La Viña y;

CONSIDERANDO:

Que la señora de Portal efectúa la donación con el cargo de destinar la superficie en cuestión, a la construcción de la Escuela Nro. 954 - Dique Cabra Corral -, condición que fue aceptada por la Donataria, según consta en la Escritura Nro. 984/91 (fs. 2 y 3);

Que a fs. 4, 5 y 6 la Dirección General de Inmuebles adjunta Cédula Parcelaria del citado dominio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen Nro. 155/93 expresa que debe dictarse el acto administrativo de ratificación de la aceptación de la donación otorgada por la Donante, de conformidad al Artículo 23, inc. 1) del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial;

Que Escribanía de Gobierno ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a favor de la provincia de Salta, la donación de un lote de una hectárea ubicado en el Departamento La Viña - Plano Nro. 450 - Fracción "F" 10 - Matrícula 2966, ofrecida por la señora María del Carmen de la Cuesta de Portal, L.C. Nro. 658.459.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 04 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.301

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones Nros. 25, 28, 29, 35, 42, 45 y 48/93 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se autoriza el pago de gastos imputados al rubro de Cortesía y Homenaje por diversas funciones culturales y sociales que cumple la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, correspondientes a los meses de Marzo y Abril del corriente año;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86, inciso b) de la Ley N° 6583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones Nros. 25, 28, 29, 35, 42, 45 y 48 del año en curso, emanadas de la Secretaría General de la Gobernación y a través de las cuales se autoriza el pago de gastos del rubro "Cortesía y Homenaje", realizados por la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, correspondientes a los meses de Marzo y Abril del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Salazar - Guía de Villada - Puig - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 04 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.302

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-60269/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la efectivización de la opción de herencia vacante, respecto de los bienes inventariados en el juicio: "Sucesión Vacante de Almanza, Carlos" - Expte. N° A-59071/86; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del expediente del rubro Fiscalía de Estado solicita informe a la Dirección General de Inmuebles, acerca de la conveniencia o no de adquirir el inmueble matrícula 3063 - Sección A - Manzana 15 - Parcela 11 de la localidad de Campo Santo - General Güemes, en un término de diez (10) días;

Que a fs. 9 la Dirección General de Inmuebles eleva relevamiento parcelario y planilla de materiales, donde constan las características constructivas del inmueble en cuestión;

Que a fs. 12 la citada Dirección manifiesta que no dispone de los elementos de juicio que permitan establecer dicha conveniencia, ya que no se conocen las necesidades de los organismos que componen el Poder Ejecutivo;

Que Contaduría General de la Provincia plantea la conveniencia de que se ejerza la opción dispuesta en el artículo 8 de la Ley Nro. 3552 modificada por Ley N° 4230;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8 de la Ley Nro. 3552, modificada por la Ley Nro. 4230 con respecto al inmueble individualizado como Sección A - Manzana 15 - Parcela 11 - Matrícula Nro. 3063, con una extensión de 14 mts. de frente por 28 mts de fondo y con una superficie total de 392 mts², ubicado en la

Localidad de Campo Santo - General Güemes y a un lote de bienes muebles que se individualizan en el Inventario cuya fotocopia certificada rola a fs. 5 y vta. del expediente del rubro.

Art. 2° - Remítanse las actuaciones de referencia a Fiscalía de Estado para la continuación del trámite pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 04 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.308

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO el Artículo 5° del Decreto N° 1.573/92 de reglamentación de la Ley de Consolidación de Deuda y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se reglamenta la atención de las deudas corrientes no consolidadas a que se refiere el Artículo 2° de la Ley, mediante la entrega a la par, de un Título del Tesoro Provincial en Moneda Nacional;

Que existen deudas contraídas en dólares estadounidenses que en los términos de la Ley de Consolidación de Deuda, son corrientes, por lo que su atención debe canalizarse a través de la vía prevista en el Artículo 4°, inc. c) del Decreto N° 1.573/92;

Que muchos acreedores de deudas corrientes, a su vez son deudores de entidades bancarias y se encuentran en dificultades para la normal atención de sus obligaciones, entre otras causas, por la mora incurrida por el Estado Provincial en la cancelación de sus créditos,

Que la entrega a dichos acreedores de un título en dólares estadounidenses, facilitará el refinanciamiento de las deudas que los mismos mantienen con las entidades financieras, a través de los mencionados títulos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 5° del Decreto N° 1.573/92 y sus modificatorios, dejándose establecido que para el caso de las deudas corrientes no consolidadas a que se refiere el penúltimo párrafo "in fine" del Artículo 2° de la Ley, podrán ser atendidas además, mediante la entrega a la par de un Título del Tesoro Provincial en Dólares Estadounidenses con idénticas condiciones que los títulos en moneda nacional (pesos), con las siguientes excepciones:

a) Intereses: Devengarán la tasa de interés vigente en el mercado cambiario de Londres (LIBOR);

b) El Título de menor denominación será de Diez Dólares Estadounidenses (u\$s 10.-).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.303 - 04/08/93 - Expte. N° 01-62210/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 603/93, por el señor Rodolfo Lucci Aredes, D.N.I. N° 8.162.357, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.304 - 04/08/93 - Expediente N° 12365/93 - Cód. 04.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 303 de fecha 01 de abril de 1993, emanada de la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal, Área Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a la Dra. Claudia Kayssner Mimessi, DNI. Nro. 14.342.927, Nivel 14, a partir del día 01 de Abril de 1993 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior y mientras permanezca vigente el mismo, déjase sin efecto a partir del 01/04/93, el interinato que venía desempeñando la Dra. Claudia Kayssner Mimessi, en el cargo de Asesor Legal, Área Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II otorgado por Decreto Nro. 550/93.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto Nro. 920/85, descongélese un cargo vacante de Jefa de Departamento Jurídico - Área Funcional: P1, Función: Superior, Función Ejecutiva Nivel: I de la Dirección General de Personal.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.305 - 04/08/93 - Expte. N° 01-60190/92.

Artículo 1° - Apruébanse en todos sus términos las Disposiciones Nros. 188/92 y 329/92, emanadas de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo vacante de Perito Contable - Area Funcional Técnica T1 - Función Ejecutiva Nivel IV, el señor Luis María Toconás, D.N.I. Nro. 16.307.022, con retención del nivel del cual es titular, desde el 01 de febrero de 1992, hasta la puesta en vigencia del Decreto Nro. 550 de fecha 26-03-93, que aprueba el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Designase interinamente en el cargo vacante de Jefe de Sección Rendiciones Generales - Area Funcional Técnica T1 - Función Ejecutiva, Nivel IV, a la señora Lucrecia del Carmen Torres de Toconás, D.N.I. Nro. 14.489.613, con retención del nivel del cual es titular, desde el día 20 de octubre de 1992, hasta la puesta en vigencia del Decreto Nro. 550/93 de fecha 26-03-93, que aprueba el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, sin percepción de diferencia pecuniaria alguna.

Art. 4° - A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, descongélense los cargos de: Perito Contable - Area Funcional Técnica T1 - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel IV; Jefe de Sección Rendiciones Generales - Area Funcional Técnica T1 - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel IV, dependientes de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto Nro. 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande lo ordenado precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.306 - 04/08/93 - Expediente N° 12.116/92 - Cód. 04.

Artículo 1° - Declárase "Accidente de Trabajo" el evento ocurrido el día 29 de Julio de 1992, al agente Ramón Néstor Velarde, DNI Nro. 10.581.322, Legajo Personal Nro. 61087/4, Ordenanza, dependiente de la Dirección General de Personal, con encuadre en la Ley Nro. 24.028/91.

Art. 2° - Con intervención de la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, modifíquese el encuadre legal de los 14 (catorce) días de licencia médica que fueron otorgados al señor Velarde, como consecuencia del dañoso evento.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.307 - Expte. N° 21-18.969/93.

Artículo 1° - Incorpórase el presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6694, la suma de \$ 783.000.- (Pesos setecientos ochenta y tres mil), originados en un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo destinado al financiamiento del proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Rentas, todo ello según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. Financiamiento Neto	\$ 783.000.-
1. Financiamiento	\$ 783.000.-
1.3. Uso del Crédito	\$ 783.000
. Instituciones Financieras	\$ 783.000.-
II Erogaciones	\$ 783.000.-
2. Erogaciones de Capital	\$ 783.000.-
- Jurisdicción 02 -	
Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 -	
Función 10 - Sección 5 - Sector 1 -	
Partida Principal 1 "Bienes de Capital"	\$ 355.000.
- Jurisdicción 02 -	
Unidad de Organización 18 - Finalidad 1 -	
Función 10 - Sección 5 - Sector 1 -	
Partida Principal 2 "Trabajos Públicos con Recursos Afectados"	\$ 428.000.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 1.309 - Expte. N° 52-331.825/92 y Cpdes.

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el Dr. Martín Adolfo Diez, en representación de las señoras Clara Emiliana Illesca de Rodríguez y Lidia Ruiz de Cuenca, en contra del Decreto N° 261 de fecha 15-II-93, el cual se confirma en todos sus términos en virtud de las consideraciones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.310 - 04/08/93.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto por la Sra. María Inés de Escobar, D.N.I. N° 18.020.938, en contra del Decreto N° 26/91 por las razones expuestas en los considerandos del presente.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 93.078 F. N° 66.982

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 012/93

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 012/93, con fecha de apertura el día 07 de septiembre de 1993 a horas 10,00, para la compra de 50.000 (cincuenta mil) bolsones alimentarios y 50.000 (cincuenta mil) lts. de aceite comestible.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 07,00 a 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 20 y 23/08/93

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 93.077 F. N° 7.684

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 10/93

Objeto: adquisición de una (1) Motosierra y un (1) Motor Eléctrico destinado al Parque Nacional El Rey

Precio del Pliego: \$ 6,00

Lugar de consulta y venta del pliego: Delegación Administrativa, Salta, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura de ofertas: día 26 de agosto de 1993 a horas 10,00, en el local de la Delegación Salta, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, C.P. 4400

Valor al cobro \$ 42.00

e) 20 y 23/08/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 93.095

F. N° 67.013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Labroussans, María Ester - Néstor Vidal - Sucesorio" Expte. N° B-36.951/93, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 09 de junio de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/93

O.P. N° 93.091

F. N° 67.006

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Sucesorio de: Figueroa Ovejero, Fernando Adolfo", Expte. N° B-40.276/93, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/93

O.P. N° 93.090

F. N° 67.004

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y C. del Distrito Jud. del Sur (Metán), en los autos caratulados: "Sucesorio de Elías Azanis de Sapag, María", Expte. N° 3663/92, cita por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos o acreedores de la Sra. María Elías Azanis de Sapag, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres (3) días en B. O. y Diario El Tribuno. Metán 06 de julio de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/93

O.P. N° 93.089

R. s/c. N° 6.279

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom.,

Secretaría a cargo de la Actuaría, Dra. Teresa del Carmen López, en Expte. N° B-26.828/92, caratulado "Consoli, Luciano - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 01 de marzo de 1993. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/08/93

O.P. N° 93.088

F. N° 66.998

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Catalán, Francisco Nazario - Sucesorio", Expte. N° 2.B-41.056/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 05 de agosto de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/93

O.P. N° 93.086

F. N° 66.991

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Ceballos, Martín Gabriel", Expte. N° B-11.545/90, acumulado los autos caratulados: "Sucesorio de Cuellar, Ilda Amalia", Expte. N° 1386/84 del Distrito Judicial del Sur, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de agosto de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/93

O.P. N° 93.081

F. N° 66.986

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a. Nominación, en los autos caratulados: "Saiz Marcos, Federico; Irun

Alegre, Sara - Sucesorio", Expte. N° 2.B-40.621/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de agosto de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.076 F. N° 66.980

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Fernández, Agustín Cruz y Cevera y/o Cebera y/o Severa Casimiro de Fernández - Sucesorio", Expte. B-20-560/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de junio de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.074 F. N° 66.971

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - José Lino Mamaní", Expte. N° B-29.887/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 07 de julio de 1993. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.072 F. N° 66.977

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ivona, Cesar Alfonso - Sucesorio", Expte. N° B-38.500/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de mayo de 1993. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, secretario. Salta, 10 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.057 F. N° 66.950

La Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. de 12va.

Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en los autos "Dorado, Antonio y Villoldo de Dorado, Andrea Argelia - Sucesorio" Expte. N° 2B-33.993/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 17 de mayo de 1.993. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno - Secretaria

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.056 F. N° 66.944

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Castro, Andrés Carlos - Arroyo, Ignacio Felicidad - Sucesorio" Expte. N° B-34.655/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Eco.- Fdo. Jorge Garnica López - Juez y Dra. Isabel Cornejo. Secretaria. Salta, 10 de agosto de 1.993.

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.052 F. N° 66.940

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Flores, Luis Alberto" - Sucesorio - Expte. N° 2B-35.990/93 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 17 de 1.993. Escr. Raquel T. de Rueda Secretaria

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.050 F. N° 66.938

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación (Interina), Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos: "Cabrera, Juan José - Sucesorio" - Expte. N° B-37.273/93, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a que hagan valer los mismos en el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 11 de agosto de 1.993. Teresa del Carmen López, Secretaria

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/08/93

O.P. Nº 93.046

F. Nº 66.935

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez, en los autos: Expte. B-35.173/92, Sucesorio de Rioja Andrés Avelino, que se tramita ante el Juzgado de 1er. Instancia en lo Civil y Comercial de 3era. nominación del distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el plazo de 30 días y bajo apercibimientos de Ley. Salta, agosto 06 de 1.993. Dra. Sara del C., Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/08/93

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 93.085

F. Nº 66.992

Por: EDGARDO N. SIMKIN**Judicial sin Base:****"Dos Máquinas Agrícolas Nuevas"**

El día 24 de agosto de 1993 a hs. 18,00, en calle Pellegrini 370, remataré sin base, de contado, al mejor postor y entrega inmediata. 1) Una arrancadora de poroto marca "Marinozzi" para dos surcos, equipada con dos ruedas, con gomas nuevas, con discos cortadores de guías para dos surcos, color naranja, para colocar en el frente del tractor, nueva. 2) Una sembradora de hortalizas Marca "Bisig", de 4 hileras para levante hidráulico de tractor, nueva. Ordena: Dr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 12 Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secr. de la Escr. Raquel T. de Rueda en autos caratulados: "Pisnoni, Ramos Oscar vs. Saha Maquinarias y Cía. s/Ejecutivo" Expte. Nº B-40.498/93. Edictos dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Arancel de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Edgardo N. Simkin, Tel. 212609.

Imp. \$ 21

e) 23 y 24/08/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 93.094

F. Nº 67.012

El Dr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, cita a Fernando Colado, M.I. Nº 7.221.214, hijo de Lucía De Singlau de Colado y Alvaro Colado Flores, en los autos "Fernando Colado s/Ausencia con presunción de fallecimiento solicitado por Gladys Celis López", Expte. Nº 1B-31.061/92, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, conforme a la providencia: "...IV) Fecho dése la correspondiente intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda y publíquense edictos citatorios, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación una vez por mes durante seis (6) meses. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria".

Salta, 21 de junio de 1993. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 51

e) 23/08, 23/09, 25/10, 23/12/93 y 24/01/94

O.P. Nº 93.084

R. s/c. Nº 6.278

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia S. Pérez, en los autos: "Figueroa, Marlene del Valle c/ Aban Aguirre, Félix - Tenencia Definitiva de Hijos" Expte. Nº 2B-22.357/91, cita y emplaza a Aban Aguirre Félix, D.N.I. Nº 17.791.552, a efecto de que haga valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 05 de agosto de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/08/93

O.P. Nº 93.082

R. s/c. Nº 6.277

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Coronel, Lucía Olga vs. Rodríguez, Dante Ismael s/Divorcio Vincular y Tenencia de Hijos Menores", Expte. Nº 1B-39.481/93, cita a comparecer a juicio a Dante Ismael Rodríguez, a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 26 de julio de 1993. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/08/93

O.P. Nº 92.732

R. s/c. Nº 6.250

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Medina, Tomasa - Rectificación de Partida de Nacimiento (solicitada por Evelia Medina) Expte. Nº 2B-38.672/93. Hace conocer que la Sra. Evelia Medina desea adicionar al nombre de su hija Tomasa Medina, el apelativo de "Elizabeth", quedaría como Tomasa Elizabeth Medina. Publicación: En el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el lapso de 2 meses (una vez al mes). Salta, junio de 1993.

Sin cargo

e) 22/07 y 23/08/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 93.096

F. N° 67.014

GUEFLO S.R.L.

Socios: Sr. Héctor Osvaldo Guerra, L.E. N° 7.636.352 con domicilio real en Taco Pozo, provincia de Chaco, argentino, casado, 42 años, comerciante y Tito Cornelio Flores, con domicilio real en Hualfin, provincia de Catamarca, argentino, casado, D.N.I. N° 12.496.656, 35 años, comerciante.

Fecha del instrumento: 19/03/92 y acta modificatoria de fecha 09/08/93.

Denominación: Gueflo S.R.L.

Domicilio: calle Gral. Güemes 963, Salta.

Objeto: su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociar a terceros en el país o en extranjero, las siguientes actividades: compraventa, importación y representación de automotores, atención mantenimiento y reparación de automotores, aceptar concesiones de gobiernos nacionales, provinciales, municipales, instituciones públicas y privadas, explotar estaciones de servicios, venta de combustibles, lubricantes, servicios de auxilio y buffet.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (10.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada uno, suscripta en partes iguales e integradas en un 25% en efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y cuyas firmas conjuntas, precedidas del sello con el nombre de la sociedad, le obligan válidamente. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Cierre de ejercicio: el uno de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 23/08/93

O.P. N° 93.092

F. N° 67.010

CENTRO INTEGRAL DE FACTURACION Y CONTROL PARA PRESTACIONES DE LA SALUD S.R.L.

1°) Socios: Lucía del Carmen Paz de Mendoza, argentina, de 38 años de edad, DNI N° 11.323.100, casada, comerciante, con domicilio en calle Arenales N° 1839 de la ciudad de Salta, y Lucía Nieves Plaza de Batayan, argentina, de 42 años de edad, L. C. N° 6.383.684, casada, comerciante, domiciliada en calle Orán N° 1205 de la ciudad de Salta.

2°) Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 03 de junio de 1993, firmas auténticas escribana Marta Beatriz Lafuente.

3°) Denominación: Centro Integral de Facturación y Control para Prestaciones de la Salud S.R.L., pudiendo utilizar en el giro de su negocio la sigla C.I.F. y C. S.R.L.

4°) Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

5°) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, prestar servicios de facturación y control de facturas de prestaciones integrales de la salud, a profesionales individuales, establecimientos asistenciales, farmacias, obras sociales, gremios, mutuales, compañías aseguradoras y asesoramiento técnico sobre nomencladores, codificadores y arancelamiento de la salud.

6°) Capital social: se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la Sra. Lucía del Carmen Paz de Mendoza, suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales que equivalen a \$ 5.000 (pesos cinco mil), que integra de la siguiente forma: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) en efectivo, comprometiéndose a aportar el resto en un plazo no mayor de dos años, y la Sra. Lucía Nieves Plaza de Batayan, suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales que equivalen a \$ 5.000 (pesos cinco mil) y que integra de la siguiente forma: 2.500 (pesos dos mil quinientos) en efectivo, comprometiéndose a aportar el resto en un plazo no mayor de dos años.

7°) Sede social: calle Belgrano N° 635, de la ciudad de Salta.

8°) Administración y representación: la administración será ejercida en forma indistinta por las Sras.: Lucía del Carmen Paz de Mendoza y Lucía Nieves Plaza de Batayan, quienes revestirán la calidad de socios gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad.

9°) Cierre de ejercicio: el ejercicio cierra el 30 de abril de cada año.

10°) Fiscalización: ejercida por todos los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/93, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 23/08/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 93.054

F. N° 66.949

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la

Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de setiembre de 1993 a hs. 21,00 y Asamblea General Extraordinaria, para el día 02 de setiembre de 1993, a hs. 23,00, en el local de calle Urquiza número 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1° Consideración de la gestión de los directores, memoria, balance general al 31/12/92, estado de resultados y cuadros anexos en los modos históricos y moneda constante (Art. 62 de la Ley 22903) y el informe de la Comisión de Vigilancia.
- 2° Designación de dos (2) accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.

- 3° Elección por terminación de mandato de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año. Elección por terminación de mandato de tres (3) miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.
- 4° Designación de dos (2) accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1° Modificación del Estatuto Social.
- 2° Autorización al directorio para la venta de inmuebles.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 19 al 25/08/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P.N° 93.097

F. N° 67.016

CLUB DE CAZA Y PESCA ORAN

Asamblea General Ordinaria

El Club de Caza y Pesca Orán, convoca a sus asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el lunes 20 de setiembre de 1993, a las 21,00 horas, en su sede Social de Mitre y Pizarro, en S. R. de la N. Orán, Prov. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación del presidente de la asamblea.
- 2° Lectura y consideración del acta anterior.
- 3° Consideración de memoria y los balances correspondientes a los ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992.
- 4° Renovación total de comisión directiva.
- 5° Designación de los mandatos por uno y por dos períodos.
- 6° Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se sesionará una hora después de la fijada, con el número de asociados presentes. Orán, 18 de agosto de 1993.

Carlos E. Massa

Vocal a cgo. Secretaría

Imp. \$ 6,50

Abdol Carim Macere

Presidente

e) 23/08/93

O.P. N° 93.093

F. N° 66.988

CENTRO VECINAL B° STA. VICTORIA

Asamblea General Extraordinaria

La comisión normalizadora invita a los socios a la Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29/08/93 a las 09,00 en la sede social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura acta anterior.
- 2° Estado patrimonial al 30/07/93.
- 3° Fijar cuota social.
- 4° Renovación de autoridades.

Nota: transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios presentes.

Rafael Chambi

Comisión Normalizadora

Imp. \$ 6,50

e) 23/08/93

O.P. N° 93.087

F. N° 66.988

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO DURAN

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Social y Deportivo Campo Durán, conforme lo establece su estatuto social en Arts. 31 y 35, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1993, a las 09,30 hs. en su sede social de la ciudad de Aguaray, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 3° Consideración de memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al período febrero/92 a enero/93.
- 4° Cobertura de cargos vacantes en comisión directiva.
- 5° Reforma de estatuto social.
- 6° Decisión y destino a seguir por antena comunitaria.

Observación: la asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios que figura en el padrón. Transcurrida una hora sin que se haya alcanzado el quórum necesario, sesionará con los socios presentes (Art. 34 del estatuto social).

Juan Carlos Alcoba

Secretario

Imp. \$ 6,50

Norman Montero

Presidente

e) 23/08/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.098

Saldo anterior	\$ 92.795,90
Recaudación del día 20/08/93	\$ 625,10
TOTAL.....	\$ 93.421,00